



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 092-007/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2024 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2546/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1037/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 68/2024 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 446.365; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Aclaración N° 2, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de Dirección de Servicios Administrativos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional 68/2024 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”, con ID N° 446.365, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 092-007/2024**

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/24

“ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS”

CON ID N° 446.365.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de Noviembre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/24 “ADQUISICIÓN DE HELADERAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL IPS” CON ID N° 446.365, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta: 5

EXPERIENCIA

Se solicita la modificación del siguiente requisito de la siguiente manera: Demostrar la experiencia en Provisión de Heladeras y/o Electrodomésticos y/o Enseres con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) 2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación. Esto para dar mayor participación a mas oferentes.

**RESPUESTA:** *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Consulta: 6

Entrega

Se solicita aclaración referente a la entrega, según se indica: Los bienes se entregarán en los depósitos pertenecientes al Departamento de Administración de Materiales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 Hs. Todas las entregas serán en Asunción?, de no ser así, deben indicar los lugares a ser entregados, los precios de cada ítem no serán los mismos dependiendo al lugar.

**RESPUESTA:** *Todas las entregas serán realizadas en Asunción, como establece el Pliego de Bases y Condiciones en los depósitos pertenecientes al Departamento de Administración de Materiales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs., sito en las calles Dr. Manuel Peña y Dr. Jaime Bestard del Barrio Santo Domingo, Asunción - Paraguay.*

Consulta: 7

APERTURA

FAVOR REALIZAR LA ADENDA O ACLARACIONES, LAS POLIZAS TIENEN COSTOS ELEVADOS CUANDO YA SE REALIZARON Y HAY QUE ACTUALIZAR FECHAS.

**RESPUESTA:** *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el SICP.-*

Consulta: 8

ADENDA

Han modificado por adenda las EETT, pero siguen manteniendo frio seco al pedio y además bajaron el precio referencial, esto esta netamente dirigido a la marca james, que representa una sola casa de electrodomésticos en el país, favor modificar acorde a lo que se ha pedido.

**RESPUESTA:** *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones*

Consulta: 9

PRECIO

El precio referencial puesto por la convocante no son de heladeras de frio seco, ni de dos puertas, ni tampoco del litraje de las eett, rever esta postura para no quedarse sin estas heladeras.

**RESPUESTA:** *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

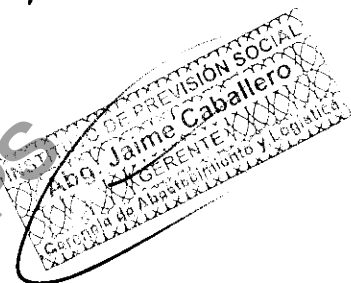
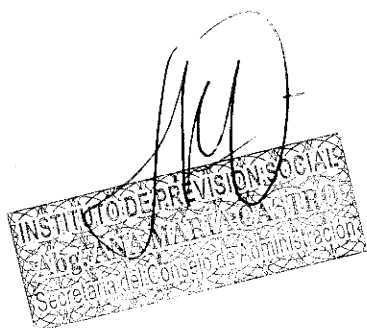
PARAGUAI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

**Consulta: 10**  
**EXPERIENCIA**

Se solicita el requisito de experiencia sea del 30% de lo solicitado, esto para impulsar la presentación de mipymes, algo que la DNCP esta pregonando con sus reglamentaciones.

**RESPUESTA:** *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*



Resolución C.A. - Página Web IPS